ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

CONTRATACION DIRECTA N° 6182/2016

"SEGURO DE AERONAVEGACION DE LOS AVIONES BEECHCRAFT E-90 Y CESSNA STATION AIR II DE LA ANDE"

ADENDA N° 1

Asunción, 10 de agosto del 2016

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la Contratación Directa de referencia sírvanse considerar para la elaboración de su oferta las siguientes aclaraciones y adecuaciones:

- Punto 17 del Anexo B

Redactada en el Pliego de Bases condiciones	Adecuada conforme procedimientos
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todo los casos asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todo los casos asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- Punto 20 inc. b) Capacidad Financiera

Redactada en el Pliego de Bases condiciones	Adecuada conforme procedimientos
a) Capacidad financiera: • Patrimonio no Comprometido: **Cinco mil millones de guaraníes.** • Fondo de Garantía: **Cuatro mil millones de guaraníes.** • Disponibilidades (al 30/06 del último ejercicio fenecido): **Dos mil millones de guaraníes.** • Cantidad de Reaseguros: **2 (dos).** • Calificación de Reaseguradores: **BBB (Estándar & Poor's).**	**b) Capacidad financiera:** • Margen de Solvencia: **Coeficiente Mínimo 1,50** • Patrimonio no Comprometido: **Cinco mil millones de guaraníes.** • Fondo de Garantía: **Cuatro mil millones de guaraníes.** • Disponibilidades (al 30/06 del último ejercicio fenecido): **Dos mil millones de guaraníes.** • Cantidad de Reaseguros: **2 (dos).** • **Obligatoriedad de Visita de Inspección** • Calificación de Reaseguradores: **BBB (Estándar & Poor's).** • Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a los decripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Punto 23 Criterio de Desempate

Redactada en el Pliego de Bases condiciones	Adecuada conforme procedimientos
23) Criterio de desempate de ofertas: En caso de igualdad de precios entre dos o más Oferentes, será adjudicado el oferente que cuente con mayor antigüedad de existencia legal, debidamente comprobada por documentos pertinentes, para personas físicas cédula tributaria del oferente (RUC) y para personas jurídicas Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, presentados con la oferta o incluidos en el SIPE, según **Anexo E.** De persistir la igualdad de precios entre dos o más Oferentes individuales para Personas Físicas, Jurídicas u Oferentes en Consorcio, como criterio de desempate se tendrá en cuenta lo establecido en el punto 20, inciso d) Experiencia, del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.	**23) Criterio de desempate de ofertas:** En caso de igualdad de precios entre dos o más Oferentes, será adjudicado el oferente que cuente con mayor antigüedad de existencia legal, debidamente comprobada por documentos pertinentes, para personas físicas cédula tributaria del oferente (RUC) y para personas jurídicas Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, presentados con la oferta o incluidos en el SIPE, según **Anexo E.** De persistir la igualdad de precios entre dos o más Oferentes individuales para Personas Físicas, Jurídicas u Oferentes en Consorcio, como criterio de desempate se tendrá en cuenta lo establecido en el punto 20, inciso d) Experiencia, del Anexo B de la Carta de Invitación. (Que determinen una sumatoria total del cincuenta por ciento 50% de lo ofertado en esta Contratación Directa).

- Punto 3 del Anexo C Especificaciones Técnicas del (de los) servicio a ser prestado (s)

3. Para una correcta preparación y presentación de las ofertas, se realizará una **Visita de Inspección** en los sitios detallados más abajo, en fecha 12 de agosto del 2016, de **09:00** a **10:30** horas.

- Punto 1 del Anexo C Especificaciones Técnicas del (de los) servicio a ser prestado (s)

1. **Plan de la cobertura del seguro será de:** veinticuatro (24) horas, a partir de la suscripción del Contrato.

Así mismo, la vigencia de la póliza serán de conformidad al siguiente detalle:

- Ítem N° 1: a partir del 23/08/2016 (Avión BEECHCRAFT)
- Ítem N° 2: a partir del 18/10/2016 (Avión CESSNA)

Asimismo, comunicamos la prórroga de las siguientes fechas

- Fecha Tope de Consulta: 16 de agosto del 2016 hasta las 10:00 hs.
- Fecha de Presentación de Ofertas: 22 de agosto 2016 hasta las 08:55 hs.
- Fecha de Apertura de Ofertas: 22 de agosto 2016 a las 09:00 hs.

Les saludamos muy atentamente,

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas